



ace seguros  
Miraflores 222, piso 17  
Santiago de Chile  
Chile

Casilla 493  
Santiago  
Chile

56 2 549 83 00 tel  
56 2 632 62 89 fax  
www.ancelimited.com

ace seguros

**CERTIFICADO GERENCIA**

En virtud de lo dispuesto en el numeral 1.1.1.2 de la circular N° 991 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y en mi calidad de gerente general de ACE Seguros S.A., certifico que el presente documento es copia fiel del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 14 de Enero del año en curso.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a horizontal line and a flourish.

**Juan Manuel Merchán**

**Gerente General**

**ACE Seguros S.A.**

1-2013

## JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

### “ACE SEGUROS S.A.”

---

En Santiago de Chile, a 14 de Enero de 2013, a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en esta ciudad, calle Miraflores N° 222, piso 17, comuna de Santiago, se celebra una Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante e indistintamente, la “Junta”) de la sociedad “ACE Seguros S.A.”, (en adelante e indistintamente, la “Sociedad”).

- I. **PRESIDENTE Y SECRETARIO.** En carácter de presidente accidental, preside la Junta don Pablo Korze. Oficia como secretario, don Juan Manuel Merchán.
- II. **REGISTRO DE ASISTENCIA.** Se deja constancia de que asisten debidamente representadas a esta Junta Extraordinaria de Accionistas las personas que a continuación se individualizan, las cuales representan las acciones que en cada caso se señala:
  1. ACE INA International Holdings, Ltd., Agencia en Chile, representada por don Juan Manuel Merchán, por un total de 304.897.534 acciones;
  2. Afia Finance Corporation, Agencia en Chile, representada por don Juan Manuel Merchán por un total de 17.580.681 acciones;
  3. Afia Finance Corp. Chile Limitada, representada por don Juan Manuel Merchán por un total de 13.068.268 acciones.

Asimismo, se encuentra presente en la sala la notario público doña María Gloria Acharán Toledo, titular de la 42° notaría de Santiago, quien, en su calidad de ministro de fe, certificará en lo que resulte pertinente los acuerdos que se adopten, de acuerdo a lo señalado en el artículo cincuenta y siete, inciso segundo de la Ley de Sociedades Anónimas.

- III. **FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CITACIÓN.** Se deja constancia de que la Junta fue convocada para esta fecha y hora por el directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012. Asimismo, se deja constancia de haberse dado íntegro y oportuno cumplimiento a todas las normas legales, reglamentarias, administrativas y estatutarias relacionadas con el trámite de citación de la Junta, habiéndose, entre otras actuaciones, (i) comunicado oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de la Junta, (ii) enviado oportunamente citación por correo certificado a cada accionista que a esta fecha tenga registrado su domicilio vigente en la Sociedad y (iii) publicado los tres avisos de citación a la Junta en “La Nación” los días 28, 30 y 31 diciembre de 2012, respectivamente. Se deja constancia que el texto del aviso de citación publicado es el siguiente:





**ACE SEGUROS S.A.**  
(Resolución de Autorización de Existencia  
N° 5.473, de 16 de julio de 1956)

### **CITACION A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de la sociedad "ACE Seguros S.A." (la "Sociedad"), de fecha 21 de diciembre de 2012, cítese a los señores accionistas a una Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") a celebrarse con fecha 14 de enero de 2013, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en esta ciudad, calle Miraflores N° 222, piso 17, comuna de Santiago.

La Junta Extraordinaria tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Aumento de capital de la sociedad.
- 2.- Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente la reforma estatutaria indicada en el número anterior.

### **PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS EN LA JUNTA Y PODERES**

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas cuyas acciones se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con a lo menos cinco días hábiles de anticipación al día señalado para su celebración.  
La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, a partir de las 9:00 horas, en el mismo lugar de su celebración.

**El Gerente General**

- IV. CALIFICACIÓN DE PODERES.** El presidente accidental señala que con esta misma fecha se ha procedido a la calificación legal de los poderes otorgados por los accionistas para hacerse representar en la Junta, habiéndose aprobado sin observaciones los referidos poderes.
- V. QUÓRUM, CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA Y HOJA DE ASISTENCIA.** El presidente accidental constata que están presentes en la sala accionistas, que debidamente representados, suman un total de 335.546.483 acciones, representativas del 99.85% de las acciones emitidas por la Sociedad y actualmente en circulación, de lo cual se colige que se encuentra cumplido el quórum de asistencia requerido por la ley de sociedades anónimas, su reglamento y los estatutos de la Sociedad para la celebración de este tipo de juntas de accionistas. Asimismo, todos los accionistas presentes en la sala, por sí o debidamente representados, han firmado la hoja de asistencia en los términos y condiciones exigidos por el artículo 71 del reglamento de la ley de sociedades anónimas.
- VI. FIRMAS.** Se acuerda que el acta de la Junta sea firmada por todos los accionistas asistentes, así como también por quienes actúen de presidente accidental y el secretario de la Junta.



VII. TABLA. El presidente accidental señala que de acuerdo a la citación, las materias a tratar son las siguientes:

- 1.- Aumento de capital de la sociedad;
- 2.- Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente la reforma estatutaria indicada en el número anterior.

#### VIII. AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD

El Presidente Accidental señala que ACE INA International Holdings Ltd., Agencia en Chile (ACE INA), accionista mayoritario de ACE Seguros S.A., ha propuesto al directorio realizar un aporte a la Sociedad por la cantidad de \$ 7.618.325.401. Considerando la conveniencia de capitalizar a la compañía para sus operaciones actuales y crecimiento futuro, el presidente accidental propone a los señores accionistas pronunciarse sobre este punto. A continuación se refiere a la propuesta de aumento de capital en los siguientes términos:

En primer lugar, expresa que quiere dejar constancia que en el año 2012 se realizaron 2 aumentos de capital, a saber:

i) El primero acordado en la junta extraordinaria de accionistas de fecha 9 de Enero de 2012, donde los accionistas aprobaron un aumento de \$ 4.450.000.000, dividido en 56.073.589 acciones, lo que implicó aumentar el capital de la sociedad desde \$ 17.611.073.506 dividido en 221.945.218 acciones nominativas sin valor nominal y de una misma serie a \$ 22.061.073.506, dividido en 278.018.807, sin valor nominal y de una misma serie de pago, donde la totalidad de las nuevas acciones fueron suscritas por ACE INA. Hace presente que el período de suscripción preferente de acciones comenzó con fecha 30 de Marzo de 2012 y que dentro de dicho período, los accionistas Afia Finance Corporation, Agencia en Chile y Afia Finance Corp. Chile Limitada, cedieron sus derechos de suscripción a ACE INA, quien suscribió las acciones que le correspondían por derecho propio y las que le fueron cedidas, suscribiendo 55.952.388 acciones, pagando la cantidad de \$ 4.440.381.489. Luego, al haber transcurrido el período de suscripción preferente de acciones sin que ninguno de los accionistas minoritarios haya ejercido su derecho de suscripción preferente, el remanente de acciones fueron ofrecidas al accionista ACE INA al mismo precio acordado en la Junta de 9 de Enero, quien aceptó suscribir 121.201 acciones, pagando el monto de \$ 9.618.511. Por lo tanto, la totalidad de las acciones derivadas del aumento de capital, ascendentes a 56.073.589 fueron suscritas por ACE INA, pagando a la sociedad la cantidad de \$ 4.450.000.000, con lo cual se tuvo por completamente suscrito y pagado el capital aprobado en la junta extraordinaria de accionistas de fecha 9 de Enero de 2012.

ii) El segundo aprobado en la junta extraordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 2012, donde los accionistas aprobaron un aumento de \$ 4.741.952.702 dividido en 58.007.404 acciones de pago, lo que implicó aumentar el capital social desde \$22.727.306.375, dividido 278.018.807 en acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, el cual consideró la revalorización del capital propio ascendente a \$ 666.232.869, tomando en cuenta que a esa fecha se



encontraba aprobado el balance para el ejercicio del año 2011, a \$ 27.469.259.077, dividido en 336.026.211 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie. Se deja constancia también que el período de suscripción preferente de acciones comenzó con fecha 12 de Julio de 2012 y que dentro de dicho período, los accionistas Afia Finance Corporation, Agencia en Chile y Afia Finance Corp. Chile Limitada, cedieron sus derechos de suscripción a ACE INA, quien suscribió 57.907.311 acciones que le correspondían por derecho propio y las que le fueron cedidas, pagando la cantidad de \$ 4.733.770.363. Luego, al haber transcurrido el período de suscripción preferente de acciones sin que ninguno de los accionistas minoritarios haya ejercido su derecho de suscripción preferente, el remanente de 100.093 acciones fueron ofrecidas al accionista ACE INA al mismo precio acordado en la Junta de 30 de Abril, quien aceptó suscribir las 100.093 acciones y pagó el monto de \$ 8.182.339. Por lo tanto, la totalidad de las acciones derivadas del aumento de capital, ascendentes a 58.007.404 fueron suscritas por ACE INA, pagando a la sociedad la cantidad de \$ 4.741.952.702, con lo cual se tuvo por completamente suscrito y pagado el capital aprobado en la junta extraordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 2012.

En segundo lugar y atendido lo expuesto, deja constancia que a esta fecha aún no se encuentra aprobado el balance para el ejercicio del año 2012 y que el capital social, según lo acordado en la última junta extraordinaria de accionistas, sostenida el día 30 de Abril de 2012, es de \$27.469.259.077, dividido en 336.026.211 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas.

Asimismo, hace presente que en atención a lo expuesto en la letra b) del numeral 5 de Norma de Carácter General N° 322, al capital antes dicho, no se le sumará el monto correspondiente a la revalorización del capital propio del año 2012.

En tercer lugar, señala que este nuevo aumento de capital que se propone implicaría aumentar el capital social desde los actuales \$27.469.259.077, dividido en 336.026.211 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas a \$35.087.584.478 dividido en 429.219.734 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie.

Dicho aporte de \$ 7.618.325.401 será dividido en 93.193.523 acciones de pago, nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie e igual valor.

Añadió que las acciones de pago, nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie serían ofrecidas preferentemente a los señores accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción de suscripción, quedando facultado el directorio para emitir estas acciones, y colocarlas en la forma y al valor que éste determine por sobre el precio mínimo de colocación establecido en esta junta de accionistas. Estas acciones deberán emitirse, suscribirse y pagarse en un plazo de tres años a contar de esta junta. El pago de las acciones que se emitan será en dinero efectivo y al contado, en la forma que establecen la ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas.



Continuó el Presidente Accidental y dio información amplia y razonada acerca de los elementos de valoración de las acciones. En particular expuso que, para la determinación del precio de colocación de las acciones de pago, se informa a los accionistas que las acciones de la compañía no han tenido transacción bursátil en las bolsas de valores en los dos meses anteriores a esta fecha, y que el valor libro de la acción es de \$ 81,7473699432953 aproximadamente. Al respecto, se propone fijar como precio mínimo de colocación de las acciones el de \$ 81,7473699432953 por acción. Las acciones que no fueren suscritas dentro del periodo de opción preferente, aquéllas que fueren el producto de fracciones producidas en el prorrateo de los accionistas, y aquellas acciones respecto de las cuales renuncien a su suscripción los accionistas a quienes les correspondieren, podrán ser ofrecidas a terceros en la forma y condiciones que establecen la ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas. Las acciones de pago que no sean suscritas por los actuales accionistas no podrán ser ofrecidas a terceros a valores inferiores o en condiciones más ventajosas que las que fueron ofrecidas a los accionistas.

Termina el señor Presidente señalando que para los efectos de materializar el aumento de capital propuesto, se propone a la asamblea modificar el artículo quinto permanente de los estatutos sociales y el artículo primero transitorio, como asimismo adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar y legalizar las resoluciones que adopte la asamblea.

**Acuerdos:** Los accionistas acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1.- Aumentar el capital de la sociedad de \$ 27.469.259.077, dividido en 336.026.211 acciones nominativas sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas a \$ 35.087.584.478 dividido en 429.219.734 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, reemplazándose el artículo quinto y el artículo primero transitorio de los estatutos sociales que se modifican tal como sigue a continuación:

"Artículo Quinto: El capital de la sociedad es de \$35.087.584.478, dividido en 429.219.734 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie e igual valor, que se suscriben y pagan en la forma indicada en el artículo Primero Transitorio".

"Artículo Primero Transitorio": El capital social de \$35.087.584.478, dividido en 429.219.734 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie e igual valor, se suscribe, entera y paga de la siguiente forma:

- i) con \$27.469.259.077, dividido en 336.026.211 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, que corresponde al capital aprobado en la Junta Extraordinaria de 30 de Abril de 2012, el cual se encuentra completamente suscrito y pagado.
- ii) con \$ 7.618.325.401 dividido en 93.193.523 acciones de pago, nominativas sin valor nominal y de una misma y única serie e igual



valor, que serán emitidas, colocadas, suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años a contar del 14 de Enero de 2013, fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas que acuerda el aumento de capital, quedando el Directorio facultado para emitir estas acciones y colocarlas en un precio no inferior a \$ 81,7473699432953 por acción, en las fechas que el Directorio determine y en la forma que estime más conveniente. El pago de estas acciones será al contado y en dinero efectivo. Estas acciones serán ofrecidas por única vez y en forma preferente a los señores accionistas a prorrata de las que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción de suscripción. Las acciones que no fueren suscritas en su oportunidad por los accionistas dentro del período de oferta preferente, aquellas que fueren el producto de fracciones producidas en el prorrateo de los accionistas, y aquellas acciones respecto de las cuales renuncien a su suscripción los accionistas a quienes les correspondieren, podrán ser ofrecidas a terceros por el Directorio en la forma y condiciones que establecen la ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas.”

2.- Fijar como precio mínimo de colocación de las acciones de pago provenientes de este aumento de capital la cantidad de \$81,7473699432953 pesos por acción. Se faculta al Directorio de la sociedad para emitir estas acciones, y colocarlas en la forma y a lo menos en el valor mínimo que se establece en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, dentro de los tres años siguientes a ésta. El pago de las acciones que se emitan será en dinero efectivo y al contado.

3.- Facultar al señor Gerente para firmar los respectivos contratos de suscripción de acciones de pago que se emitan y para que en representación de la compañía pueda efectuar, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas, las publicaciones destinadas a poner en conocimiento de los accionistas su opción preferente para suscribir acciones del aumento de capital, y las demás que correspondan de acuerdo a la Ley y al Reglamento de Sociedades Anónimas. El Gerente estará facultado para delegar este poder.

4.- Facultar a la abogada doña Karina Isabel Araya Liberona, para que pueda reducir a escritura pública todo o las partes pertinentes de la presente Acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo el Presidente de la Sociedad o todos los accionistas debidamente representados, como asimismo, para requerir las inscripciones, anotaciones subinscripciones, subanotaciones y rectificaciones de él o de los extractos que correspondan en los registros procedentes para la completa legalización de lo acordado en la presente Junta.

5.- Facultar a la abogada doña Karina Isabel Araya Liberona, para realizar todos los trámites y gestiones necesarias para la completa legalización de esta modificación de estatutos, pudiendo firmar para esos efectos las escrituras públicas o privadas o minutas necesarias sin cumplimiento de ninguna formalidad. Asimismo, y sin perjuicio de las facultades que corresponden al Directorio y al Gerente General, se le confiere adicionalmente, poder especial para representar a la sociedad en todos los trámites, presentaciones y demás gestiones necesarias para la completa legalización de esta modificación y que deban efectuarse ante la Superintendencia de Valores y Seguros,

pudiendo al efecto aceptar todas las modificaciones que indique la Superintendencia de Valores y Seguros, extender todas las escrituras modificatorias y/o complementarias en que se consignen dichas modificaciones, y firmar todas las solicitudes y declaraciones pertinentes.

**XI. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA:** De conformidad con lo señalado en el artículo 72 de la ley de sociedades anónimas, la unanimidad de las acciones presentes en la sala acuerda que el acta que contiene los acuerdos alcanzados en la Junta se entenderá aprobada desde el momento de su firma por los accionistas asistentes a la Junta y por quienes actuaron de presidente y secretario de la misma, pudiendo desde esa fecha llevarse a efecto los acuerdos a que el acta se refiere.

A las 11:00 horas, y no existiendo otras materias que tratar, se pone término a la Junta.



---

Juan Manuel Merchán

p.p. "ACE INA International Holdings, Ltd., Agencia en Chile"

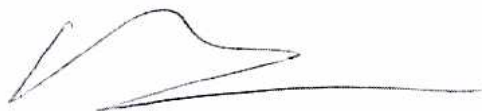
p.p. "Afia Finance Corporation, Agencia en Chile"

p.p. "Afia Finance Corp. Chile Limitada"



---

Pablo Korze  
Presidente Accidental



---

Juan Manuel Merchán  
Secretario





HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

"ACE SEGUROS S.A."

14 de Enero de 2013

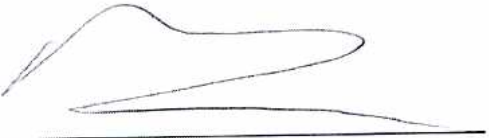
De conformidad con lo señalado en el artículo 71 del reglamento de la ley de sociedades anónimas, se extiende a continuación la Hoja de Asistencia a la Junta Ordinaria de Accionistas de "**ACE Seguros S.A.**", de fecha 14 de Enero de 2013, suscrita por los accionistas asistentes, indicando el número de acciones que el firmante posee o el número de acciones que representa y el nombre del representado.

1. 

Juan Manuel Merchán  
**ACE INA International Holdings, Ltd., Agencia en Chile**  
por un total de 304.897.534 acciones.

2. 

Juan Manuel Merchán  
**Afia Finance Corporation, Agencia en Chile**  
por un total de 17.580.681 acciones

3. 

Juan Manuel Merchán  
**Afia Finance Corp. Chile Limitada**  
por un total de 13.068.268 acciones

